

Audea plantea ajustes al sistema de recalls de vehículos y reclama mayor protección de los datos personales



Boletín N°: 6



Ago 12, 2026



URUGUAY

La Asociación Uruguaya de Empresas Aseguradoras (Audea) planteó ante la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda de la Cámara de Diputados una serie de modificaciones al artículo 112 de la Rendición de Cuentas, que regula el sistema de comunicación de los recalls de vehículos. La gremial respaldó el objetivo de fortalecer la protección de los consumidores, pero propuso ajustes para resguardar los datos personales de los asegurados, evitar sanciones desproporcionadas y mejorar la prevención del fraude.

El director ejecutivo de Audea, Alejandro Veiroj, explicó a CRÓNICAS que la principal dificultad en Uruguay es que “cuando se hacen transferencias de vehículos no se registra de forma centralizada quién es el poseedor del vehículo”, lo que dificulta que los fabricantes puedan localizar a los propietarios para informarles sobre fallas que puedan comprometer la seguridad.

“Hay un artículo en la Rendición de Cuentas, el 112, que prevé una nueva forma de apoyar el tema de los recalls. En todos los países del mundo la responsabilidad central está en el proveedor del vehículo. En Uruguay, debido a que cuando se hacen transferencias de vehículos no se registra de forma centralizada quién es el poseedor, existe cierta dificultad para que los proveedores puedan rastrear a los verdaderos tenedores de los vehículos”, expresó.

En ese marco, Defensa del Consumidor propuso que las compañías aseguradoras colaboren en el proceso de comunicación de las alertas. Audea comparte esa iniciativa, aunque entiende que el mecanismo previsto requiere ajustes.

Uno de los cambios planteados refiere a la comunicación con los asegurados. El proyecto prevé que las aseguradoras entreguen datos personales a los proveedores de vehículos para que estos contacten a los propietarios. Sin embargo, la asociación considera que esa alternativa puede generar inconvenientes desde el punto de vista de la protección de datos personales y propone que sea la propia aseguradora quien contacte directamente a sus clientes.

“Nosotros entendemos que brindar información de datos personales, información incluso comercial de las compañías de seguros, es algo bastante sensible y preferimos que el contacto con el asegurado lo haga la compañía de seguros, quien tiene el trato con el

cliente, de forma tal de no violentar la ley de datos personales”, afirmó Veiroj.

De acuerdo con la propuesta de Audea, una vez efectuado el contacto con el asegurado, las compañías informarían al fabricante y al Ministerio de Economía qué vehículos fueron notificados, permitiendo verificar el cumplimiento del proceso sin necesidad de divulgar la identidad de los clientes.

Sanción “excesiva”

Otro de los cuestionamientos apunta a la sanción prevista para quienes no realicen el recall, ya que el proyecto establece la pérdida de cobertura del seguro. Para Veiroj esa consecuencia es excesiva y podría dejar sin protección tanto al conductor como a terceros afectados por un eventual siniestro. “Entendemos que es algo absolutamente desproporcionado. Es posible que una persona tenga un siniestro con un vehículo que no tenga nada que ver con el tema del recall; no por eso debería dejar de tener cobertura o dejar desprotegidos a terceros”, sostuvo.

En su lugar, Audea acordó con la Unidad Defensa del Consumidor una redacción alternativa que establece una advertencia al asegurado sobre la obligación de mantener el vehículo en buen estado, sin excluir automáticamente la cobertura.

Asimismo, Veiroj aclaró que la participación de las aseguradoras no sustituirá la obligación de los fabricantes. “Lo nuevo que acá se está estableciendo es que las aseguradoras también van a informarles a sus asegurados de estos recalls. Es una forma complementaria de ayudar a que los proveedores de vehículos tengan más alcance con los propietarios”.

Combatir el fraude

Durante la reunión, Audea propuso modificar la Ley de Seguros para permitir el intercambio de datos personales entre aseguradoras exclusivamente con fines de prevención del fraude, sin necesidad de consentimiento previo del titular.

Según Veiroj, el régimen vigente dificulta combatir maniobras reiteradas de personas que presentan documentación falsa o intentan defraudar sucesivamente a distintas aseguradoras. “Lo que nosotros estamos solicitando es agregar en ese mismo artículo un párrafo que diga que las compañías pueden intercambiar entre sí datos de carácter personal sin necesidad de obtener el consentimiento del titular, pero solamente a efectos de combatir el fraude y con carácter excepcional”, indicó.

Y añadió que ese intercambio debería quedar sujeto a una reglamentación del Banco Central, que definiría las condiciones específicas para su utilización.

Respecto al trámite parlamentario, Veiroj señaló que la Unidad Defensa del Consumidor presentará un texto sustitutivo del artículo 112 en las próximas etapas de discusión parlamentaria y expresó su expectativa de que las propuestas de Audea sean contempladas por los legisladores.

Fuente

Fuente: Crónicas

Enlace:

<https://www.cronicas.com.uy/news-69608-america-latina-queda-rezagada-en-madurez-de-ia-y-enfrenta-el-desafio-de-regular-agentes-que-ya-operan-con-clientes?next=1>